



BASES
DÉCIMO CUARTO

CONCURSO DE PROYECTOS
PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2012

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile llama a participar a los y las estudiantes de pregrado en el:

*"XIV CONCURSO DE PROYECTOS
PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2012"*



I. - PRESENTACIÓN

Un año más la Dirección de Bienestar Estudiantil inicia la Convocatoria Oficial al Decimocuarto Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2012. Desde su creación, este concurso ha buscado atender el conjunto de demandas y necesidades de los estudiantes de la Universidad relacionadas con las grandes áreas del desarrollo y crecimiento en esta etapa de la vida que no son cubiertas en su totalidad por la formación profesional académica regular.

La XIV versión de este Concurso se enmarca en un contexto cultural particular: cómo nuestros estudiantes se hacen cargo de iniciativas que vinculen a la Universidad de Chile con el país, cómo esta acción de dialogo y propuesta activa se enmarca en un ámbito de la extensión universitaria que renueva practicas y desarrollo profesional desde lo disciplinar. Para colaborar en la presentación de estas nuevas iniciativas, es que este año se suma a la postulación tradicional, un nuevo mecanismo de postulación on line para presentar tú iniciativa, esta plataforma es: www.premioazul.uchile.cl.

De acuerdo a esta forma de definir este fondo concursable, se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una lógica de campus, favoreciendo la integración disciplinaria de los mismos. El detalle de cada uno de los Campus es el siguiente:

- a. **Campus Andrés Bello:** Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Facultad de Economía y Negocios; Facultad de Derecho; Facultad de Artes Centro y Escuela de Gobierno y Gestión Pública.
- b. **Campus Antumapu:** Facultad de Ciencias Agronómicas; Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza.
- c. **Campus Juan Gómez Millas:** Facultad de Artes, sede Las Encinas; Facultad de Ciencias Sociales; Facultad de Filosofía y Humanidades; Facultad de Ciencias; Programa Académico de Bachillerato; Instituto de la Comunicación e Imagen.
- d. **Campus Beauchef:** Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
En el caso de este Campus, entendiendo que considera sólo una unidad académica, se privilegiarán las iniciativas que incorporen en la generación y acción de estas, a estudiantes de otros campus y/o que incorporen redes de redes de trabajo con estudiantes y/o organismos de otras facultades o campus.
- e. **Campus Norte:** Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; Facultad de Medicina; Facultad de Odontología.

II. - ÁREAS CONCURSABLES

En el “XIV CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2012”, se puede participar en las siguientes áreas:



- a. Mejoramiento de la calidad de vida universitaria
- b. Creación artística y/o extensión cultural
- c. Comunicaciones
- d. Deporte y actividad física
- e. Compromiso Social Universitario
- f. Campañas preventivas: en Sexualidad y en Abuso del Consumo de drogas.

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

a. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA UNIVERSITARIA

Iniciativas que aporten y contribuyan a la mejora de espacios de encuentro, dialogo y convivencia de la comunidad universitaria, los cuales debieran **considerar obligatoriamente los compromisos de participación de los distintos estamentos universitarios que participen en la iniciativa propuesta.**

Por ejemplo: *Mejoramiento de los espacios convivencia universitaria abiertos o cerrados; Generación de espacios de dialogo en torno a la convivencia universitaria; Mejora en tales como remodelaciones o equipamiento básico para el desarrollo de actividades extracurriculares.*

Esta área no considera intervenciones o equipamiento a espacios que incorporen procesos formativos formales de las respectivas unidades académicas: p.e.: remodelación de espacios destinados a las actividades formativas académicas, como salas de clases, bibliotecas, salas de estudio u otros.

b. CREACIÓN ARTÍSTICA Y/O EXTENSIÓN CULTURAL

Iniciativas destinadas al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales de forma obligatoria deben fijar un recorrido por lo menos en dos de los seis campus universitarios, independiente que se proyecten en la escena regional o nacional; cuestión que les permite solicitar recursos para el ítem de transportes en la Región Metropolitana, en caso que corresponda.

Por ejemplo: *Obras de artes plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción cultural y de producción artística.*

Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las unidades académicas en las cuales se realizará las muestras artísticas, en el caso que corresponda.

c. COMUNICACIONES

Iniciativas destinadas a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional, ya sea a través de propuestas presenciales, o a través de nuevas tecnologías.



Por ejemplo: *Congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración, programas de radio, páginas Web, revistas en Internet, programas radiales vía web, videos digitales, diaporamas informativos y otros que estimulen la participación estudiantil y el desarrollo de la ciudadanía universitaria, tales como publicaciones impresas.*

Es requisito obligatorio contar con una maqueta básica en el caso de publicaciones en papel, la cual de cuenta de las dimensiones, gráfica y diseño de éstas.

d. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

Iniciativas que a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los alumnos.

Por ejemplo: Competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa.

Quedan excluidas aquellas que son actividades permanentes organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.

e. COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO

Iniciativas que propendan al desarrollo de las capacidades ciudadanas de los estudiantes con el entorno social y cultural, las cuales generen un aporte en el estudiante que participe en dicha iniciativa, como también en la comunidad considerada en la ejecución. Cabe señalar que en esta área de concursabilidad se busca promover iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad sea la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como lo son las municipalidades, así como también juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.

Por ejemplo: Proyectos de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas para jóvenes de comunidades económica y socialmente desfavorecidas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente.

Cabe señalar que en esta oportunidad será motivo de inhabilitación la presentación en esta área de proyectos que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos o instituciones de carácter privado.



f. **CAMPAÑAS PREVENTIVAS**

f.1 *EN SEXUALIDAD RESPONSABLE*

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción en torno a la sexualidad. Temas como las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA, uso de dispositivos de control de natalidad o de prevención de transmisión de enfermedades, afectividad y sexualidad, las situaciones de riesgo y cómo prevenirlas, entre otros, pueden ser abordadas desde las artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, elaborando postales, voces radiales, boletines o páginas web, seminarios, ferias informativas, entre otras posibles actividades.

f.2 *EN CONSUMO DE DROGAS*

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. La caracterización de drogas lícitas e ilícitas, penalizar o despenalizar ciertos consumos, las prácticas sociales o de convivencia asociadas a los consumos, las situaciones de riesgo a las que pueden llevar los abusos de consumo, los enfoques para abordar una gestión preventiva, los mitos o los prejuicios, entre otros temas, que pueden ser abordados mediante las artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, revistas, programas radiales, boletines, páginas web, seminarios, ferias informativas, son posibles actividades a implementar.

Cabe señalar que en esta área de concursabilidad se busca promover iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad sea la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como lo son las municipalidades, así como también juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.

III. – SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS

El Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2012, podrá financiar total o parcialmente proyectos con un **máximo de \$1.500.000.-** El Jurado del CONCURSO PREMIO AZUL puede indicar una re-itemización¹ de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad. Asimismo, puede disponer la adquisición de equipamiento por parte de la DBE cuando vaya en beneficio de más de un proyecto estudiantil. **Las decisiones del jurado son inapelables.**

¹ Ver glosario de términos.



IV. – PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos:

Todos los estudiantes regulares de pregrado debidamente matriculados en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto **colectivo**.

1. – QUERADÁN FUERA DEL CONCURSO:

- a) Los equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional *FDI-MINEDUC 2012, en su línea de Emprendimiento Estudiantil*, quedarán automáticamente, y **SIN POSIBILIDAD DE APELACIÓN**, fuera de concurso.
- b) Los proyectos que sean *INDIVIDUALES* quedarán igualmente fuera de concurso.
- c) Los proyectos que consideren actividades de investigación, extensión o formación académica regular, quedarán fuera de concurso.
- d) Los proyectos que consideren académicos dentro del equipo de trabajo, quedaran fuera de concurso.
- e) Las organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica, tampoco podrán participar en el concurso.
- f) Las iniciativas que consideren académicos en sus equipos de trabajo, así también iniciativas que consideren labores de docencia, extensión e investigación de académicos de esta u otra institución de Educación Superior, quedarán fuera de concurso.
- g) Los proyectos que consideren su ejecución fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases, quedarán fuera de concurso.

V. – PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las iniciativas galardonadas tendrán un plazo de ejecución que va desde **el 02 de enero de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013.**

VI. - COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- a. Dra. Marisol Prado Villegas, Directora de Bienestar Estudiantil.
- b. Tres Directores Estudiantiles de Facultad.
- c. Dos representantes del Senado Universitario.
- d. Un representante de la FECH.

Secretaría Técnica: Coordinadora de Programa Fondos Concursables y apoyos especiales DBE.



VII. - EVALUACIÓN

El Jurado del Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2012, realiza su proceso de evaluación en dos etapas.

La primera, preseleccionará los proyectos mejor calificados atendiendo una pauta de evaluación en la que se calificará con nota de 1 a 7, configurando una calificación entre dos evaluadores académicos y dos representantes estudiantiles. Posteriormente, y como segunda etapa, las iniciativas preseleccionadas serán evaluadas en sesiones plenarias, las que finalmente entregarán la nómina de iniciativas galardonadas y las asignaciones definidas para cada iniciativa.

Los criterios para la preselección son:

1. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a iniciativas de cambio que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes y su desarrollo como personas, proponiendo en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a productos, servicios y prácticas no tradicionales, o a iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

2. TRANSVERSALIDAD Y ASOCIATIVIDAD

Serán considerados transversales y asociativos aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y carreras y/o que en las redes de trabajo que propongan consolidar en la ejecución de la iniciativa se consideren estudiantes y/o agentes relevantes de otras Facultades o Campus. En coherencia con lo anterior se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con organizaciones de carácter público.

3. COHERENCIA EN LA CALIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Se considerarán coherentes en la formulación de un proyecto aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica objetivos, actividades asociadas a esos objetivos, una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto y una solicitud financiera que dé respuesta a estas necesidades. Es decir, que se explique de manera adecuada en qué medida la situación existente del espacio a intervenir efectivamente se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo; por ejemplo: tarea versus implementación solicitada; secuencias de las etapas, etc.

4. IMPACTO SOCIAL EN EL UNIVERSITARIO

Serán consideradas iniciativas con impacto social en el universitario aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente:



- (a) los beneficios que reciben los estudiantes pertenecientes a su equipo de trabajo, en función de su vínculo con la sociedad;
- (b) como también su contribución como ciudadanos críticos de una realidad, con capacidad de generación de propuestas y participativos de las nuevas tareas planteadas hacia la comunidad universitaria en general.

5. IMPACTO SOCIAL EN EL MEDIO

Serán considerados como iniciativas con impacto social en el medio aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente los beneficios que desean generar en la comunidad en la que interviene la iniciativa, así como en los logros esperados en beneficio de las personas que reciben la experiencia propuesta por los estudiantes.

6. AUTOEVALUACIÓN

Serán consideradas iniciativas con una buena autoevaluación aquellas que en los procesos de ejecución desplegados logren generar un mecanismo adecuado para la óptima evaluación de los logros proyectados antes y después de la implementación del proyecto. Esta autoevaluación puede estar considerada desde el estudiante y/o desde el medio intervenido.

Este criterio se enfoca como un control de calidad objetivo, donde es importante el o los instrumentos que se propongan para tal efecto (por ejemplo: estadística, progreso de la obra, etc., según cada caso).

7. CALIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Serán consideradas iniciativas con una alta calidad en sus estrategias de comunicación aquellas que mediante la ejecución de mecanismos de difusión, tradicionales o no, logren dar cuenta de la existencia y ejecución de su iniciativa a la comunidad o al espacio que han decidido intervenir. Esta estrategia debe ser coherente con la formulación del proyecto.

Este criterio busca generar en los equipos de trabajo una coherencia entre el producto a realizar con el proyecto y cómo éste se conoce y replica en los espacios intervenidos. Los proyectos necesitan de una estrategia comunicacional, como por ejemplo: las muestras artísticas (afiches, flyers, e-mails, etc.) o, en otros casos, la convocatoria a participar masivamente en el proyecto.

8. FACTIBILIDAD FINANCIERA Y SUSTENTABILIDAD

Verificar las relaciones entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como de materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que cuenten con recursos previos, sean éstos de tipo financiero, materiales, espacios de ejecución, etc. También se valorarán con puntaje extra, aquellas iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos propios.

9. CALIDAD DEL APOYO ORGANIZACIONAL

Se verificará si el proyecto viene acompañado de los documentos pertinentes (si correspondiera) para su ejecución. Se pretende considerar positivamente el



compromiso que instituciones externas a la universidad tengan con el proyecto, en relación con posible financiamiento (complementarios), u otros tipos de ayudas propuestas; todo debidamente documentado.

10. ANTECEDENTES PREVIOS

De ser iniciativas con actividades previamente realizadas, se evaluarán los resultados obtenidos; tanto positiva como negativamente, según corresponda. Se corroborará la experiencia de los ejecutores, con los antecedentes que se exhiben.

Se considerará una **LISTA DE ESPERA DE PROYECTOS PRESELECCIONADOS**, a fin de atender los cupos que queden disponibles a partir de los resultados de otros fondos concursables estudiantiles no complementarios, como lo es el FDI MINEDUC 2012 en su línea estudiantil.



VIII.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.- SOBRE LA ASIGNACIÓN DE OTROS FONDOS CONCURSABLES.

- a) En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos)², éstas deberán entregar un certificado emitido por el fondo que acredite esa asignación, indicando el detalle de las actividades financiadas por dicho fondo concursable.

2. – SOBRE EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y BASES DE LA CONVOCATORIA:

- a) Se podrá acceder a los documentos pertinentes para esta postulación tanto en papel (forma tradicional) o como en línea: en <http://www.premioazul.uchile.cl>.
- b) Si decides hacer **tu postulación en papel, debes presentar:**
Tres copias en papel del formulario de postulación y todos los adjuntos, además de un disco compacto con el formulario de postulación (en formato Word y PDF) y de todos los documentos adjuntos que contemple tu proyecto.

Si decides hacer **tu postulación en línea, debes presentar solo la hoja de validación enviada a tu correo electrónico, la cual deberá ser entregada con la firma y timbre del Director Estudiantil de la unidad académica a la cual pertenece el responsable de tu proyecto.**

- c) El plazo para la convocatoria del año 2012, se extiende desde el lunes 10 de septiembre, hasta el **VIERNES 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 14:00 HRS., ESTE PLAZO CONSIDERA LA POSTULACIÓN TRADICIONAL Y ON LINE. En la Dirección de Bienestar Estudiantil torre 15 oficina 606 o en la Dirección Estudiantil correspondiente a la unidad académica del responsable del proyecto.**

Los documentos y/o postulaciones recepcionadas en la Direcciones Estudiantiles de las unidades académicas, deberán ser remitidos a la Dirección Estudiantil Central (Torre 15, oficina 606) el día hábil siguiente a la recepción oficial, con una nota que indique que corresponden a postulaciones recepcionadas en la fecha y hora indicada por estas bases. Esta nota deberá venir firmada por el Director Estudiantil.

Solo se considerarán **recepcionadas** las iniciativas que cumplan con los requerimientos aquí mencionados.

² Ver glosario de términos.



- d) Los postulantes deberán registrar la toma de conocimiento (firma y timbre) del Director Estudiantil de forma obligatoria. **NO SE RECEPCIONARAN PROYECTOS SIN TOMA DE RAZÓN DEL DIRECTOR ESTUDIANTIL DE TU UNIDAD ACADÉMICA.**

Se debe tener en consideración que este Director puede colaborar en la corrección de los proyectos presentados, pero no está facultado para discriminar la presentación o no de estos.

Para la postulación on line, el documento para la toma de razón del Director Estudiantil será remitida automáticamente a la cuenta pasaporte con la que cuente el responsable del proyecto, a través de un documento PDF, al momento de validar tu proyecto y enviarlo al concurso. Este documento deberá ser firmado, timbrado y remitido por el Director estudiantil a fin de poder enviar esta documentación como se indica en la letra b), de esta numeral.

3. – NÓMINA DE DIRECTORES ESTUDIANTILES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

A continuación se señalan los nombres de los Directores Estudiantiles de las unidades académicas:

FACULTAD	DIRECTOR ESTUDIANTIL
Artes	Sr. Hiranio Chávez Rojas
Arquitectura y Urbanismo	Sr. Diego Vallejo
Ciencias	Sr. Michael Handford
Ciencias Agronómicas	Sr. Nelson Díaz Pérez (s)
Ciencias Físicas y Matemáticas	Srta. Rocío Duque Santa María
Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza	Sr. Tomás Karsulovic
Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Sra. María Angélica Vega
Ciencias Sociales	Sr. Claudio Cerda Videla
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	Sr. María Soledad Fernández
Economía y Negocios	Sra. Carmen Gloria Bravo
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Horvitz
Derecho	Sr. Miguel González Lemus
Medicina	Sra. Marisol Prado Villegas
Odontología	Sr. Mario Díaz Dosque
Escuela de Gobierno y Gestión Pública	Srta. Paulina Vergara
Instituto de Comunicación e Imagen	Srta. Leyla Hauva
Programa de Bachillerato	Sra. Guillermina Lagos



4. – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La plataforma de postulación considera campos claros y delimitados para dar cuenta de tu presentación de la forma más adecuada, por lo tanto a continuación te entregamos algunas consideraciones para que avances de mejor forma en tu presentación.

- a) Considera que un buen proyecto debe partir de un buen diagnóstico de la situación o espacio de deseos intervenir, en cualquiera de las áreas mencionadas.
- b) Presenta la fundamentación claramente y apoyada desde el diagnóstico, esto te permitirá avanzar en una formulación coherente, lógica y acotada en los objetivos, acciones y tiempos. Considera también la mención clara de los beneficios directos e indirectos en el equipo ejecutor, así como de los agentes que participen en colaboración con tu proyecto.
- c) A partir de esto define inicialmente los objetivos de tu iniciativa, los cuales deberán ser coherentes con el diagnóstico realizado, las acciones destinadas para cumplir estos objetivos y los recursos con que cuentas o esperas obtener para la puesta en marcha del proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.
- d) Indicadores de impacto³: El proyecto deberá contar con el enunciado de al menos tres indicadores de impacto, referidos a las modificaciones que el proyecto espera lograr en la realidad que intervendrá, considere las acciones mencionadas en la descripción de su proyecto, para establecer estos indicadores.
- e) Deberá considerar un plan de trabajo⁴ para el período correspondiente a la postulación, para esto deberás considerar actividades concretas y realizables dentro de los plazos establecidos y en concordancia a los recursos solicitados.
- f) Si el proyecto tuviera, además, otras fuentes de recursos financieros, materiales, etcétera; estas fuentes también deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedentes que eventualmente favorecerán las posibilidades de apoyo a dicho proyecto.
- g) Recuerda que debe quedar claramente explicitada la participación de estudiantes de distintas carreras y campus, esto quiere decir que el proyecto dentro de sus acciones debiera establecer claramente cuál es la tarea que desarrollará cada uno en la ejecución del proyecto.
- h) Revisa material de apoyo para la postulación de tu proyecto en: <http://www.premioazul.uchile.cl>

³ Ver glosario de términos.

⁴ Ver glosario de términos.



Como ya sabes el Concurso presenta la opción de realizar tu presentación de proyecto de forma on line, en www.premioazul.uchile.cl, Si eliges esta forma de postulación debes entregar sólo una copia impresa de tu postulación debidamente validada a través del sistema, la cual debe venir con la firma de tu Director Estudiantil, obligatoriamente, tal como se señala en la letra b) del numeral 2, del capítulo IIIV de estas bases.

5. – FORMULARIO DE POSTULACIÓN ON LINE:

Antes de cualquier posibilidad o inicio de formulación, te sugerimos LEER DETENIDAMENTE Y MÁS DE UNA VEZ ESTAS BASES.

Posteriormente a esto debes ingresar a www.premioazul.uchile.cl, aquí encontraras Bases, Formulario en papel, plataforma de postulación, guía metodológica y un manual de postulación on line, a fin de colaborar con una mejor postulación de tu iniciativa.

Este Concurso de proyectos considera una presentación de proyectos continua y en etapas. Debes entregar toda la información requerida por las bases y a través del formulario. A continuación se indica de forma clara y detallada el protocolo de presentación de tu iniciativa.

5. a. – Del campo Responsable del proyecto:

1. Cada proyecto deberá contar con una persona de contacto: el responsable del proyecto. Será de su responsabilidad mantener la comunicación entre la Dirección de Bienestar Estudiantil y el equipo de trabajo del proyecto. Señalar todos los datos que se solicitan a fin de poder tener una caracterización clara de quién es el responsable del proyecto.

5. b. – Del campo Antecedentes académicos:

1. Señalar de igual forma, todos los datos solicitados. En cuanto al periodo académico, se debe señalar año de ingreso; en Año que cursa, se indica la cantidad de años o semestres aprobados de forma integra.

5. c. – Del campo Equipo de trabajo:

1. Señalar todos los datos que se solicitan a fin de tener una caracterización clara de quién es nuestro responsable de proyecto. En el campo FUNCIÓN se debe indicar la labor que desarrolla en la ejecución del proyecto, por ej.: coordinador de comunicaciones, productor, actor, gestión de recursos externos, director, etc.



2. Cada proyecto deberá contar con una dirección postal que asegure el envío de correspondencia desde la Dirección de Bienestar o de notificaciones a reuniones de trabajo.

5. d. – Del campo Instituciones o personas patrocinantes:

1. Entenderemos Patrocinio, para efectos de esta postulación, como el apoyo o ayuda, no económica, que se compromete para un proyecto o iniciativa, la cual resulta relevante para el patrocinante.
2. Cada proyecto puede o no contar con patrocinios de personas, instituciones, corporaciones, fundaciones, etc., universitarias o no, lo importante es que si dices tener un patrocinio puedas demostrarlo, es decir debe quedar escaneada la carta o certificado que dé cuenta de dicho aporte para poder incorporarla a tu plataforma de postulación on line.
3. Debes considerar que si mencionas un patrocinio y no lo acreditas, tu postulación no podrá avanzar en la plataforma.

5.e. – De los campos Nombre, Área, Breve descripción del proyecto y fechas de informes:

1. Indicar un nombre claro y breve del proyecto, el cual dé cuenta de qué ámbito de acción tendrá la ejecución de la iniciativa.
2. Indicar el área del concurso al cual se postula. Esta clasificación dice relación con el ámbito de acción que tendrá la ejecución del proyecto.
3. Consignar una breve descripción del proyecto. No es necesario una descripción detallada de aspectos técnicos, sino principalmente el desarrollo de la idea fundamental, sus motivaciones y los resultados esperados.
4. Indicar una fecha estimativa para la entrega de informes parciales y el informe final. Estas fechas serán estimativas pero deberán resultar coherentes con los plazos y etapas de ejecución del proyecto.

5.f. – Del campo Instituciones o personas auspiciantes:

1. Entenderemos Auspicio, para efectos de esta postulación, como el apoyo o ayuda económica, que se compromete para un proyecto o iniciativa, la cual resulta relevante para el agente auspiciante.



2. Cada proyecto puede o no contar con auspicios de personas, instituciones, corporaciones, fundaciones, etc., universitarias o no, lo importante es que si dices tener un auspicio puedas demostrarlo, es decir debe quedar escaneada la carta o certificado que dé cuenta de dicho aporte para poder incorporarla a tu plataforma de postulación on line.
3. Debes considerar que si mencionas un auspicio y no lo acreditas, tu postulación no podrá avanzar en la plataforma.

5.g.- De los campos Objetivos, Fundamentación, Descripción, Impactos, Autoevaluación:

1. Definir un objetivo general del proyecto y a partir de esto enunciar sus objetivos específicos.
2. De acuerdo a los objetivos planteados establecer las necesidades y fundamentación de por qué es pertinente la ejecución de este proyecto.
3. Teniendo clara la fundamentación establecer los plazos de ejecución, etapas de trabajo, agentes colaboradores en cada etapa de trabajo, etc., en la descripción de tu proyecto.
4. Los impactos requeridos deben tener relación con los objetivos planteados inicialmente y deben ser consecuentes con las acciones y etapas de trabajo consideradas en la descripción. La autoevaluación dice relación con la propuesta clara y acotada de un mecanismo de verificación de la realización de los objetivos. Este mecanismo se debe generar, aplicar y hay que lograr sistematizar los resultados obtenidos.

5.h.- Del campo Plan de trabajo:

1. Teniendo clara la descripción y los ámbitos de acción de tu proyecto, podrás establecer sin problemas las actividades concretas y acotadas de trabajo. A partir de esto deberás determinar en qué mes de trabajo ejecutarás esa actividad, cuestión que te permitirá ordenar y tener una mirada general de cómo administrar los recursos de tu proyecto. Esta mirada general debe ser coherente con la formulación de tu proyecto.

5.i.- Del campo Plan de trabajo:

1. Teniendo clara la descripción y los ámbitos de acción de tu proyecto, podrás establecer sin problemas las actividades concretas y acotadas de trabajo en el



ámbito de la difusión, establecer estrategias creativas e innovadoras de cómo dar a conocer tu iniciativa. A partir de esto deberás determinar en qué mes de trabajo ejecutarás este plan de difusión. Recuerda que ningún proyecto tiene sentido si no es capaz de desplegar una adecuada estrategia comunicativa.

5.j. – Descripción económica del proyecto:

- a. Resumen de costos totales del proyecto:
Presentar el detalle de tus gastos de acuerdo a los ítems de gastos considerados (por ejemplo: gastos de inversión, gastos de operación y/o, gastos de difusión). Posteriormente deberás realizar el desglose de cada uno de ellos y determinar qué tipos de sub-ítem lo conforman.
Se privilegiarán aquellas iniciativas que consideren aportes de auspicios a la asignación del Premio Azul. Si corresponden aportes en bienes, uso de espacios, materiales u otras formas, éstos igualmente deberán ser valorizados y expuestos como aportes de auspicios. Por ejemplo: salas de clases, papelería, transportes, horas profesionales, teléfono, entre otros.
- b. Recuerda que es obligatorio presentar la justificación de los aportes solicitados, por escrito, y adjuntarlos a tu postulación como archivo adjunto digital y/o a través de cotizaciones.

Se recomienda revisar la Guía Metodológica para avanzar con mayor claridad y pertinencia, en el siguiente link: <http://www.premioazul.uchile.cl>

6. – RESTRICCIÓN EN GASTOS

- a. **TODOS los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas y a través del Sistema Chile Compra o Mercado público. NO SE EJECUTARÁN GASTOS FUERA DE LOS MECANISMOS PERMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD.** La Dirección Económica de tu Facultad, Instituto o Programa deberá contar con los mecanismos que permitan la adecuada y oportuna ejecución de los recursos de acuerdo a lo asignado por el Concurso Premio Azul, sin derecho a discriminar fuera de lo que permite o no la ley. El “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, en el siguiente link: <http://www.premioazul.uchile.cl>
- b. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados siempre y cuando obedezcan a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: Voluntariados fuera de Santiago y/o, transporte de itinerancias artísticas que requieran de la contratación de fletes, viajes a seminarios o congresos, o gastos que el jurado estime debidamente justificados.
- c. No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.



- d. **En ningún caso** se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina.
- e. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad para aquellas actividades que requieran el servicio de terceros (externos). En este caso, la tramitación del convenio a honorarios respectivo, o en su defecto la emisión de una boleta a terceros, deberá tramitarse en la respectiva unidad académica.

7. - DOCUMENTACIÓN ANEXA

- a. Carta de respaldo de todos los patrocinios y auspicios considerados en tu postulación, así como todo otro tipo de documento que la apoye en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, planos, videos, CD ROM, etc.
- b. Los proyectos que postulan al área de Compromiso Social Universitario, referidos a ámbitos externos a la Universidad, deberán incluir cartas de las organizaciones sociales participantes, en las cuales se expliciten la alianza de trabajo, competencias de cada uno y/o ámbitos de acción.
- c. Si correspondiera por la naturaleza del proyecto, se deberán adjuntar imágenes que grafiquen el espacio que se intervendrá antes de la ejecución del proyecto. Las fotografías deberán ser en color, de dimensiones tipo postal. En las fotos digitalizadas la resolución (píxeles por pulgada cuadrada) no deberá ser inferior a 300 DPI.

NOTA: Los materiales originales anexos no serán devueltos.

8. - DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los resultados del Concurso serán difundidos a través de los medios electrónicos y/o impresos, administrados por la DBE.

9. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

LOS EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PREMIO AZUL DEBERÁN QUEDAR INVENTARIADOS EN LAS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS, A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES ESTUDIANTILES, SIENDO ÉSTAS LAS RESPONSABLES ÚLTIMAS DEL USO Y ADMINISTRACIÓN POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados deberán en todas sus actividades y productos indicar en lugar destacado que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través del “XIV CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2012”.



10. - SOBRE EL COMPROMISO FORMAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Los proyectos que se presenten a este Fondo Concursable deberán venir con la firma del estudiante responsable del proyecto, la firma y timbre del Director Estudiantil de la Unidad Académica a la que pertenece el responsable del proyecto. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que *NO cumplan con esta exigencia*.

Por ello, deberás imprimir y entregar una copia en papel del formulario de postulación debidamente validado por la plataforma de postulación, antes de la fecha señalada, al Director Estudiantil de tu unidad académica. De esta forma, éste remitirá la postulación con su firma y timbre directamente a la Dirección de Bienestar Estudiantil, antes de la fecha señalada.

11. - INFORMES DE AVANCES Y EJECUCIÓN FINAL DE ACTIVIDADES.

- a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán presentar informes. Asimismo, el informe deberá incluir una rendición económica de los recursos ejecutados durante el proyecto. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el equipo del proyecto y la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- b. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto. Se debe incluir fotos o cualquier recurso que entregue el registro de la actividad, con las características técnicas señaladas en el punto C de “Documentación anexa”.

12. – PUBLICACIONES

- a. Los alumnos responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, obligatoriamente mencionarán que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del “XIV CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL. UNIVERSIDAD DE CHILE - DBE”. En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán colocarse en lugar visible y destacado.
- b. Los logotipos de la Universidad se encontrarán a disposición de los seleccionados en las oficinas de la Dirección de Bienestar Estudiantil. Es obligación del coordinador de proyecto solicitar con antelación este material gráfico.



13. – ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

La asignación de los recursos a las iniciativas galardonadas se realizará a partir del 2 de enero del 2012, luego de la entrega de un flujo de caja por parte del equipo de trabajo, donde deberá indicar la definición final en la ejecución de los gastos, a partir de lo establecido por el Jurado. Así también, el responsable del proyecto deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo, en el cual se formalizará el premio asignado y se comprometerá a él a hacer uso de los recursos en completo apego a lo establecido en las bases y en el proyecto presentado al Concurso, incorporando las observaciones efectuadas por el Jurado.

14. – DIMISIÓN

Los responsables de proyectos galardonados podrán dimitir a la asignación del Premio AZUL sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida a la Directora de Bienestar Estudiantil, con copia al Jurado de la versión correspondiente.

15. - RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

LOS PROYECTOS SERÁN RECEPCIONADOS, POSTERIOR A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO VIII, NUMERAL 2, LETRA b), DE LAS PRESENTES BASES, HASTA EL VIERNES 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 14:00 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE POSTULACION ON LINE.

LEE ESTAS BASES, COMO POSTULANTE ES TU RESPONSABILIDAD CONOCER EL MARCO DE POSTULACIÓN A ESTA CONVOCATORIA Y ATENERTE A LO EXIGIDO EN ELLA.

Mayores informaciones en:
www.premioazul.uchile.cl
acampus@uchile.cl
o en los teléfonos: 02-9782356, 02-9782363

Santiago, Septiembre de 2012.